

Santiago, 28 de febrero de 2020

DE 01006-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Central Hidroeléctrica Cumbres.

[1] Correo electrónico de Ref.: “Re: Nueva Carta: DE06874-19 - Informes Técnicos de Parámetros Operacionales de Central Hidroeléctrica Cumbres”, de fecha 17 de enero de 2020.

[2] Carta DE 04196-19, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Hidroeléctrica Cumbres”, de fecha 31 de julio de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los Parámetros de Mínimo Técnico de la Central Hidroeléctrica Cumbres, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente se deja constancia que, en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Cumbres S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el Informe Final de Mínimo Técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los Parámetros de Mínimo Técnico de las unidades de la Central Hidroeléctrica Cumbres, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico de central Hidroeléctrica Cumbres

Unidad	Mínimo Técnico [MW]
HP Cumbres U1	0,476
HP Cumbres U2	0,533

Al respecto, comunico a Ud. que los Parámetros de Mínimo Técnico de las Unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cumbres entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del día miércoles 4 de marzo de 2020**.

El Informe Técnico Final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y la minuta de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado Cumbres S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central CH Cumbres

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

DCO/njv

c.c.: Sr. Arturo Larraín V. – Encargado Titular de Cumbres S.A.
DAA/DAEP/DIT/DPRO/DTE-SSCC/DTPT/DCONEC/DCO/SGESO/SGTM